

DICTAMEN FAVORABLE DEL REVISOR FISCAL

Señores

**ASAMBLEA GENERAL y/o JUNTA DIRECTIVA
CORPORACION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO HUMANO
"FILANTROPOS"
Ibagué - Tolima**

Opinión

He examinado los estados financieros individuales adjuntos de la **CORPORACION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO HUMANO "FILANTROPOS"** que comprenden el estado de situación financiera, el estado integral de resultados, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2024, correspondientes a los ejercicios terminados comparativos al 31 Diciembre de 2023 y 2024, así como el resumen de las políticas contables significativas de conformidad con las disposiciones vigentes.

En mi opinión, los estados financieros individuales adjuntos de la Entidad han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las NIIF, por lo que mi opinión es favorable.

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2024, también fueron auditados por mí y con opinión favorable.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el anexo 4 del Decreto 2420 del 2015, modificado por lo Decretos 2496 de 2015, 2132 de 2016 y 2170 del 2017, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría "NIA" y las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar "ISAE" y demás normas vigentes en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría a los estados financieros de mi informe. Soy profesionalmente independiente de la **CORPORACION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO HUMANO "FILANTROPOS"**, de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la contabilidad, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos.

Considero que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar la opinión. Dichas normas requieren que el auditor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de error de importancia material.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones que, según mi juicio profesional, han sido de mayor significatividad en el encargo de auditoría de los estados financieros, del período enero 1 a diciembre 31 de 2024.

La implementación del manejo del efectivo, política contable del mismo.

La implementación de los manuales de procedimientos y de funciones, por la diversidad de actividades que desarrolla.

El sistema de información contable, con relación al manejo de los ingresos, gastos y costos de los programas de inversión y la oportunidad del suministro de los datos.

La clasificación entre meritorias y no meritorias de los proyectos y programas de inversión, en los registros contables con su grado de avance.

Responsabilidades de la dirección o administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

La dirección es responsable de los estados financieros certificados y de la preparación, presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las NIAS.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene otras intenciones. La Junta Directiva de la entidad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del revisor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable en su más alto nivel, no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la

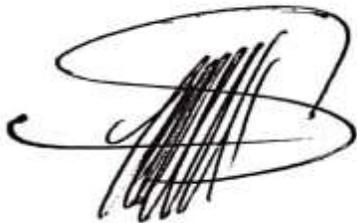
Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales

También, identifique y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales, debido a fraude o error, diseñe y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos. Evalúe la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

Aplique en pruebas selectivas la evaluación del grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad.*
- Certificación de los estados financieros e informe de gestión*
- Estatutos de la entidad*
- Actas de asamblea y de Junta Directiva o Consejo Directivo.*



CARLOS ALBERTO MURILLO SANDOVAL

Revisor Fiscal

Tarjeta profesional N° 22659 - T

Calle 93 N°7 Sur – 90 Portería 2

Ibagué, Marzo 31 de 2025.

Informe de la Revisoría sobre otros requerimientos legales

En cumplimiento del Artículo 208 y 209 del Decreto 410 de 1971.

La **CORPORACION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO HUMANO “FILANTROPOS”** ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la asamblea y la Junta Directiva, que la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas de asamblea se llevan y se conservan debidamente.

-El informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros individuales por el año terminado en diciembre 31 de 2024 el informe contiene las aseveraciones de la administración requeridas por la ley 603 de 2000 en relación con la propiedad intelectual y los derechos de autor.

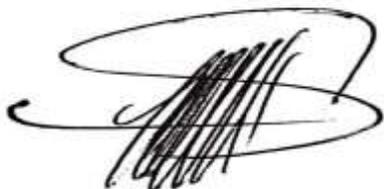
- A la fecha no hay conocimiento de litigios o demandas que ameriten una provisión para el pago. Ver informe gestión y certificación E/F.

- La **CORPORACION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO HUMANO “FILANTROPOS”** ha efectuado la liquidación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral según el caso, y de retenciones en la fuente, igual que las demás obligaciones tributarias. Ver certificación E/F y Notas a los Estados Financieros.

-Se toman medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder, medidas que se están documentando constantemente. Ver Certificación E/F.

- El software syscafe utilizado en la Corporación “FILANTROPOS” está debidamente licenciado. Ver Nota a los Estados Financieros.

-El artículo 64 del decreto 2649 de 1993 establece que los activos fijos [propiedad, planta y equipo], se les debía realizar un avalúo técnico como mínimo cada 3 años, avalúo que debía ser realizado por personas de reconocida idoneidad. El avalúo técnico buscaba determinar precisamente el valor del activo.



CARLOS ALBERTO MURILLO SANDOVAL

Revisor Fiscal

Tarjeta profesional N° 22659 - T

Calle 93 N°7 Sur – 90 Portería 2

Ibagué, Marzo 31 de 2025